

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en autos de procedimiento Abreviado nº 386/07, D^a. M^a. José Puerto Céspedes.

* Interposición acción judicial de nulidad de inscripción y cancelación asiento registral finca 6.666 "Navarro y Rincón".

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 646/2008, Mercantil Cablemel, S.L.

* Autorización venta V.P.O. en Urbanización Príncipe de Asturias, C/ General Astilleros, 114, bloque 2-3º.C.

* Autorización venta V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/ Juan Guerrero Zamora, nº 10, bloque 10-bajo B.

* Nombramiento D. Gregorio Castillo Galiano como habilitado de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

* Adjudicación servicio de elaboración y redacción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

* Aprobación Bases convocatoria para concesión subvenciones a clubes deportivos 2009.

* Aprobación bases convocatoria para concesión subvenciones a federaciones deportivas 2009.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con programación presupuestaria relativa a acuerdo adoptado sobre Declaración de Área de Rehabilitación de Centro Histórico del ámbito de la Ciudad declarado Bien de Interés Cultural.

Melilla, 17 de noviembre de 2008.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2737.- El pasado 30 de septiembre de 2008 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la "Asociación Centro Trama" para la ejecución de las medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, a través de un "Centro de Día especializa-

do en atención a jóvenes en conflicto social" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 17 de noviembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD Y LA "ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, A TRAVÉS DE UN "CENTRO DE DÍA ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A JÓVENES EN CONFLICTO SOCIAL" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Melilla, a 30 de septiembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

De otra, D. Enrique Arribas Cano, con D.N.I. 1.820.487, actuando en nombre y representación de la Entidad sin fines de lucro "Asociación Centro Trama", con C.I.F. nº G-80054760, y en virtud de las facultades que le confiere el poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Luis Usera Cano, el día 5 de octubre de 2001, bajo el nº 1.534 de los de su Protocolo.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Protocolo en los términos que en él se contienen y, al efecto

E X P O N E N

I.- La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, modificada por las Leyes Orgánicas 7/